

En la Villa de Astana en veinte dias del
mes de Diciembre de mill e setecientos e tres años el
Concejo Justicia y Vecinos de esta Villa se juntaron
en las Alcaz de su ayuntamiento donde se acordaron
paxa de paz y con fechos las cosas tocantes al fecho de
el dicho ayuntamiento de su jurisdiccion de esta Republica
los señores D. B. de. de canobas mora y el Sr. don
simon Enayr Talon mora abogado de la Real Chanceria
Alexa Valcaldes ordinario de esta Villa por sumas

D. Domingo Varnos
D. Juan de Jaurela munoz
D. Juan de garobas sanchez Alcalde ordinario
Todos señores Capitulares de este Concejo estando
en forma del. En este ayuntamiento el
Sr. don Joseph de garobas mora. Vicario. J. de la
diocesis episcopal. y teniente de cura por ausencia
de Sr. Fraxo de la Cruz de la Cruz qual es ar
tiago de esta Villa. y Consueles de villa se acordaron

lo siguiente
Abundore. buro por los señores en Valde Ores
de sumas. Expedido en Madrid a diez e cinco dias
de octubre de este año. Yo de dezimueve de robun
bre de el Enqueste Comore. fues. A. S. ad Mirante
Augu de Mexaquas y macarra orden de el Sr. de los
devenidos de los mes de robun bre Expedido
en esta vez. A. S. de un mes de en navarrese
cura Ciudad de esta Paxa qual y que orden
Valde Ores se manda Contribuir todo lo Basa
los asunas. Conundonarios Fraxoro y voluntarios
por las urgencias Enqueste alla en la ocasion de las
Presentes Guerras y que para su efacion y cobranza
de este donativo se nombre un persona de la ayuntamiento

